

Esva: comenzó a correr plazo para definir el ajuste tarifario

REGIÓN. *Se constituyó comisión de expertos que debe resolver las más de 300 discrepancias entre la sanitaria y la Superintendencia del ramo.*

Claudio Ramírez
 cramirezr@mercuriovalpo.cl

El 15 de noviembre del año pasado, cumplido el plazo establecido para arribar a un entendimiento en el marco del proceso de ajuste tarifario que se realiza cada un lustro, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y Esva no lograron alcanzar un acuerdo.

Es así que se determinó la conformación de una comisión de expertos para resolver la problemática, instancia que comenzó a funcionar esta semana y que está presidida por Tomás Rau como experto nominado de la lista de común acuerdo confeccionada a principios del proceso tarifario.

El resto de los integrantes son el representante de la empresa, Felipe Larraín; y el de la SISS, Juan Pablo Montero.

“La comisión se constituyó el 6 de enero y a partir de allí tiene un plazo de 30 días para fallar respecto de cada una de las discrepancias que plantea la empresa respecto del estudio de la Superintendencia, y que se puede ampliar por 15 días más, si así lo estima la comisión”, explicó el jefe de la División de Concesiones de la SISS, Álvaro Sola.

Subrayó que el fallo es obligatorio para las partes y, a partir del mismo, con el mérito de los estudios tarifarios respecti-

30 días de plazo tiene la comisión de expertos; sin embargo, puede ampliarse por 15 jornadas más.

vos, el regulador someterá a consideración del Ministerio de Economía el correspondiente decreto que fijará las nuevas tarifas.

Entonces, durante este período que ya está en curso, la comisión deberá revisar las más de 300 discrepancias que la sanitaria presentó al estudio de la Superintendencia. “El comité de expertos deberá pronunciarse respecto de cada una de ellas, a favor o en contra, y eso queda registrado en un fallo (...) nosotros tenemos que tomarlo y hacer los ajustes que correspondan al estudio tarifario de la SISS que es de donde sale la tarifa definitiva a cobrar a los clientes”, detalló el ejecutivo.

VIGENCIA

Agregó que los nuevos valores deberían regir a partir del 1 de marzo de este año, pero se puede comenzar a cobrar a partir de la toma de razón del decreto tarifario. Añadió que, en este caso en particular, por los plazos, es probable que la aplicación efectiva de la tarifa se inicie a mediados de 2025.

Por su parte, desde Esva subrayaron que “el proceso es



ESTE AÑO CORRESPONDE UN AJUSTE DE LA TARIFA DEL AGUA POTABLE.

“El comité de expertos deberá pronunciarse respecto de cada discrepancia, a favor o en contra”.

Álvaro Sola
 Jefe de la División de Concesiones de la SISS

una instancia reglada y técnica que se realiza cada 5 años y busca contar con tarifas costo-eficientes para autofinanciar las inversiones y operaciones de la compañía, basadas en una empresa modelo teórica 100% eficiente”.

En esa línea, manifestaron que “nuestra región ha sido una de las más afectadas por la sequía en los últimos 15 años, por

“Nuestra región ha sido una de las más afectadas por la sequía. (...) Mantener la continuidad del suministro supone un sostenido esfuerzo”.

Esva

lo que mantener la continuidad del suministro supone un sostenido esfuerzo en obras e inversiones, sumado a la robustez y resiliencia de nuestros sistemas frente a los diversos efectos del cambio climático, como episodios de alta turbiedad”.

“Por ello, confiamos en que estos esfuerzos se vean debidamente reflejados”, cerraron desde la sanitaria. 